

España, a la cola de la UE en empleo femenino entre 25 y 54 años

Al igual que España, Italia y Grecia presentan una tasa de paro femenino del 54%, por debajo de la media europea fijada en un 67% y lejos del 82% registrado en Suecia.

España posee la tasa de empleo femenino más baja de la Unión Europea a Quince en el tramo de 25 a 54 años, según ha denunciado hoy estudio presentado en el Parlamento Europeo por un centro de estudios económicos español, que ha destacado "la poca agilidad" de los sistemas de protección social de los Estados miembros para adaptarse a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Al igual que España, Italia y Grecia presentan una tasa de paro femenino del 54%, por debajo de la media europea fijada en un 67% y lejos del 82% registrado en Suecia. La autora del informe, Elizabeth Villagómez, del centro madrileño Almenara Estudios Económicos y Sociales achaca estas disparidades a que los sistemas de seguridad social europeos están "pasados de moda", ya que "no han introducido los cambios necesarios para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral".

En el caso de España, la situación "avanza muy lentamente", según esta experta que ha explicado a los eurodiputados que en este país la participación femenina en el mercado laboral es inferior, debido a que el gasto dedicado a la prestación de servicios que permiten conciliar la vida familiar con la laboral es "mucho menor" que en otros países europeos.

Villagómez ha recordado que los factores que desincentivan la inserción de la mujer en el mercado laboral de la UE son, entre otros, los salarios bajos (un 85% de lo que gana un varón, como media) o la percepción negativa que tiene la duración de los permisos de maternidad o el cuidado de familiares, lo que puede llegar a influir en sus oportunidades de promoción laboral y la recepción de pensiones en el futuro.

Junto a estas dificultades, la autora del estudio destaca las ventajas de la incorporación de la mujer al mercado laboral: "Existen estudios que aseguran que por cada mujer trabajadora se crean tres o cuatro empleos, ya que todos los trabajos que hacía hasta el momento sin cobrar se comercializan", ha señalado.

Asimismo, se ha referido a algunas deducciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que fomentan que se reduzca la probabilidad de que la mujer trabaje. Por ello, ha precisado que "un sistema impositivo puede ser un instrumento importante al servicio de la igualdad de géneros".

En este sentido ha destacado el hecho de que la mayoría de los Estados miembros "todavía penalizan al segundo perceptor de renta, puesto que este último soporta tasas impositivas superiores al 10 y el 130%". Como recomendación para mejorar el panorama europeo, la autora sugiere la armonización de las prestaciones sociales entre los países de la UE.

Este estudio, titulado Sistemas de Seguridad Social en la UE y su impacto en la reconciliación de vida familiar y vida laboral, se ha presentado en la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género de la Eurocámara, órgano que encargó este trabajo al centro español el pasado 2003 y que discutirá sus resultados para posibles peticiones.

Cinco Dias

Fecha artículo: mié 01 sep 2004 00:00:00 CEST

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es